

TÉRMINOS	DEFINICIÓN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Facultad atribuida a los sujetos procesales y excepcionalmente al quejoso para controvertir las decisiones del funcionario de primera instancia, y que la misma sea resuelta por el superior del funcionario que la dictó.
RECONOCIMIENTO	Facultad atribuida a los sujetos procesales de solicitar al superior, que conozca del recurso de apelación, cuyo otorgamiento fue negado por el inferior.
RECURSO DE APELACIÓN	Facultad que tiene los sujetos procesales y excepcionalmente el quejoso, para acudir ante la autoridad que profiere un acto, para que lo revoque, modifique o aclare.
RECURSO DE QUEJA	Petición del disciplinado, defensor, quejoso o representante del Ministerio Público en el proceso para que se examine de nuevo la materia fáctica o/y jurídica de una decisión.
RECURSO DE REPOSICIÓN	Petición que pueden formular el disciplinado o su defensor, y el representante del Ministerio Público, para que el operador disciplinario sea sustituido cuando en él concurra una causa de impedimento y no se haya apartado libremente del conocimiento del asunto.
RECURSOS	Conjunto de disposiciones de carácter administrativo obligatorias que regulan el desempeño de las funciones de los servidores públicos.
RECUSACION	Reincorporación al empleo. / Devolución de bienes o efectos que se realiza para atenuar el monto de la sanción.
REGLAMENTO	Forma de la sanción de destitución que implica la privación para continuar desempeñando las funciones de un cargo o empleo.
REINTEGRO	Es aquella que desde su creación se dirige exclusivamente a la atención de una determinada actividad.
REMOCIÓN	Persona que en ejercicio de funciones públicas, ostenta la dirección de la entidad y en el cual radica la capacidad jurídica para comprometerla y representarla.
RENDA DE DESTINACION ESPECÍFICA	Decreto, providencia, auto o fallo de autoridad administrativa o judicial.
RENTAS	Providencia mediante la cual el Fiscal que conoce la investigación en un proceso penal, formula cargos al sindicado y lo acusa ante el juez competente.
REPRESENTANTE LEGAL	Forma proscrita constitucional y legalmente de imputar la comisión de una conducta penal o disciplinaria con fundamento exclusivo en el resultado.

TÉRMINOS	DEFINICIÓN
RESERVA DE SANGRE	Es un tipo de solicitud en la que el médico requiere al banco de sangre un número determinado de hemocomponentes previos a una cirugía para administrarlos en caso de una pérdida masiva de sangre o alguna complicación.
RESOLUCIÓN	Mecanismo extraordinario que le permite a la administración, de oficio o a solicitud de parte, dejar sin efecto un acto o fallo que infrinja manifiestamente las normas constitucionales, legales o reglamentarias en que deberían fundarse.
RESOLUCIÓN DE ACUSACIÓN	Sistema de valoración probatoria que le impone al operador disciplinario la obligación de analizar en conjunto los elementos de convicción aplicando las reglas de la lógica, la psicología y la experiencia.
RESPONSABILIDAD OBJETIVA	Castigo derivado de la infracción al ordenamiento jurídico del Estado.
REVOCATORIA DIRECTA	Instancia superior que realiza un nuevo examen del asunto al resolver los recursos de apelación o de queja.